



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”.

EXP CA-12/19

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, en virtud del *Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente*, asume entre otras, las competencias y funciones en materia de evaluación ambiental de planes y proyectos, planificación en materia de calidad ambiental, prevención y gestión en materia de residuos, suelos contaminados, vertidos al mar y calidad del aire, autorización ambiental integrada, autorización ambiental única, autorizaciones ambientales sectoriales en materia de residuos y suelos contaminados, de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de vertidos de tierra al mar, vigilancia e inspección en estas materias, las de reconocimiento de la excelencia ambiental y de acceso a la información en materia de medio ambiente.

En materia de prevención de la contaminación, la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor vela por el cumplimiento, entre otras, de las obligaciones establecidas en la *Directiva Marco 2008/50/CE* relativa a la calidad del aire transpuesta a derecho interno mediante la *Ley 34/2007, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico* desarrollada mediante el *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, de mejora de la calidad el aire*.

Este Real Decreto de mejora de calidad del aire, exige a las comunidades autónomas, entre otros aspectos, el disponer de un sistema de medición que realice **mediciones de la contaminación atmosférica y la evalúe** según los criterios establecidos en la *Directiva 2008/50/CE*, la *Ley 34/2007* de calidad del aire y protección de la atmósfera y el RD 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.

La Red Regional de la Calidad del Aire es una estructura técnica compleja con una capacidad de análisis en tiempo real que permite detectar la concentración de los contaminantes establecidos en las Directivas europeas y en la Normativa nacional. La red dispone de 8 estaciones de vigilancia en las que tienen instalados estos instrumentos de análisis, disponiendo en función de cada caso, de al menos entre 4 y 8 instrumentos de medida y de calibración además del sistema de comunicaciones. Este sistema técnico requiere la nueva adquisición de instrumentos, una vez terminada su vida útil, ya que a partir de sobrepasar ésta se suelen producir fallos y averías que impiden continuar con su explotación además de afectar a la calidad de los datos que proporcionan.

Así mismo, el “Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018”, contempla entre sus medidas la denominada *HOR 4.II “Mejora de Infraestructuras de la Red Regional de Calidad del Aire”*, esta medida contempla la compra y adquisición de equipos y repuestos necesarios, de manera que quede garantizada la fiabilidad y continuidad de los datos que permita garantizar que la evaluación de la calidad del aire se realiza de acuerdo con los criterios que se establece en la normativa sobre calidad del aire.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Es, por tanto, necesaria la nueva adquisición de instrumental analítico, que a lo largo de los años se ha ido deteriorando o cuyo rendimiento no es suficiente, para cumplir con las exigencias de suministro de datos de un sistema automático de calidad del aire.

2. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto total de licitación para este contrato es de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA EXCLUIDO.**

Por lo que el presupuesto final asciende a la cantidad total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €), IVA INCLUIDO.**

La consignación presupuestaria con cargo a la cual se realizará dicho gasto es al siguiente proyecto:

PARTIDA	16.06.00.442A.62600
PROYECTO	35736 "Sistemas de vigilancia y prevención atmosférica"
FINANCIACIÓN	FONDOS PROPIOS

La adjudicación del servicio se llevará a cabo mediante Procedimiento abierto.

3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El material objeto del presente contrato será entregado en las dependencias de la CARM que la dirección técnica del contrato estime oportunas. La instrumentación será recepcionada a los 3 meses posteriores a la firma del contrato de adjudicación.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Es necesaria la nueva adquisición de instrumental analítico, para modernizar la Red Regional de Calidad del Aire, y dado que a lo largo de los años se ha ido deteriorando, para cumplir con las exigencias de suministro de datos de un sistema automático de calidad del aire, y por tanto cumplir con la normativa europea y nacional aplicable.

(Documento firmado electrónicamente)

EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

(Resolución Provisional de Desempeño
de Funciones de fecha 21 de enero de
2019)

Fdo.: José Mora Navarro

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y MAR MENOR

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO
NATURAL

(Orden de 24 de abril de 2019 de la CONSEJERÍA DE
EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE)

Fdo.: Consolación Rosauero Meseguer

27/05/2019 20:17:08

27/05/2019 10:00:33 ROSAUERO MESEGUER, CONSOLACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f90ad790-80ab-320b-b090-0050569b34e7

MORA NAVARRO, JOSÉ

